ECONOMIST&JURIST

jfernandez

Ejecución dineraria por impago de pensión compensatoria acordada en sentencia firme de separación

Visualización de documentos:

1. Demanda
2. Auto

El caso

Supuesto de hecho.
Parla (Madrid), 01-05-2008

Doña Carmen y Don Vicente contrajeron matrimonio y finalmente se separaron judicialmente, resultando sentencia de fecha 21 de marzo de 2007 por la que se aprobó convenio regulador, en el que se obligaba Don Vicente a pagar a Doña Carmen en concepto de pensión compensatoria la

cantidad de 300€ mensuales, actualizados al IPC.

En marzo de 2008 se inició procedimiento de divorcio contencioso con modificación de medidas de separación, pero Doña Carmen solicitaba el mantenimiento de dicha pensión. Sin embargo, en el transcurso de dicho procedimiento, Don Vicente no había abonado dicha cantidad desde marzo a mayo de 2008, a pesar de que Doña Carmen se lo había reclamado en diversas ocasiones. Así pues, la cantidad adeudada era de 937,80€.

Objetivo. Cuestión planteada.

La clienta es Doña Carmen y su objetivo es que Don Vicente le pague las cantidades que adeuda en concepto de pensión compensatoria

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |